



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

PROGRAMA CULTURA

La Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "FORTALECIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES FOLCLÓRICAS DE CHIGUAYANTE"

OBJETIVO GENERAL Fomentar el desarrollo del folclor en Chiguayante a través del fortalecimiento de los conjuntos folclóricos de la comuna.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Diciembre.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
HONORARIOS	\$ 8.370.000.-	2104
ALIMENTACION	\$ 300.000.-	2201
IMPLEMENTACION	\$ 400.000.-	2204
PUBLICIDAD	\$ 400.000.-	2207
TOTAL	\$ 9.470.000.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 125 Imputación Presupuesta segun detalle

DECRETO N° 987 / CHIGUAYANTE, 16 MAY 2014 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ERICK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/APS/PRB/enc

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dideco (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 16 MAY 2014 ... HORA... 17:30
PROCEDENCIA... Alcalde
FIRMA... [Signature]2